j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación
Rdo. 2016-01241

Continuando con el trámite del proceso, es oportuno citar a las partes a la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del Código de General del Proceso, en armonía con el Decreto 2651 de 1991, artículo 6°, para el **VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA,**. para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos **para ello las partes deberán remitir los respectivos correos electrónicos**. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020. Así mismo, la parte interesada deberá aportar al despacho los correos electrónicos de los testigos a efectos de ser citados a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ